

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de febrero de 2022, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica relación de empresas y profesionales a los que no ha sido posible notificar la devolución de garantías definitivas depositadas en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las empresas y profesionales que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del listado de las citadas entidades y profesionales a los que no ha sido posible notificar la devolución de garantías definitivas depositadas en la Agencia.

Al haber sido intentada la notificación en los domicilios que constan en los expedientes, sin haber podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a los interesados que para conocimiento íntegro de la notificación podrán comparecer en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sitos en calle Pablo Picasso, núm. 6, 1.ª planta, módulo A4.

A N E X O

ENTIDADES	CIF
Construcciones Livalco, S.A.	A41189481
Europa Construcciones y Edificaciones	A58664244
Ulloa Obras y Construcciones, S.A.	A28046381
Miguel Ángel Berges Casas	***8855**
Juan Gavilanes Velaz de Medrano	***0157**
Imaga Proyectos y Construcciones	A15107998

Sevilla, 16 de febrero de 2022.- El Director del Área de Operaciones, Antonio Berengena Jurado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»